Sardinata, 7 de julio de 2026.

Doctora
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal
Ciudad

REFERENCIA: INFORME EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA Nº **MC-AMSAR-030-2026.**

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto por el despacho, y como integrantes del comité evaluador designados mediante Resolución No. **475 del 6 de julio de 2026,** respetuosamente nos permitimos presentar el informe de los requisitos habilitadores y evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de la referencia:

OBJETO CONTRACTUAL: **"APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL".**

De conformidad con el Cronograma establecido y acorde con el orden y la hora de recibido de las propuestas, como consta en el acta de cierre del proceso, se puede evidenciar que se radicaron las siguientes propuestas:

PROPUESTA 01: **FUNDACION CATATUMBO CULTURA DE PAZ,** con Nit: 900821335-1, R/L LISBEY JOHANNA QUINTERO BOHORQUEZ, identificado con la CC: 37.390.737 de Cúcuta.

Valor oferta económica: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/LEGAL ($48.760.600.00)**

Que, por lo anterior se tiene que las propuestas presentadas no sobre pasan el valor del proceso de contratación de mínima cuantía y se procede a evaluar las propuestas presentadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACION PROPONENTE: FUNDACION CATATUMBO CULTURA DE PAZ

FACTORES JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
APODERADO	N/A
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	N/A
CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
CONSTANCIA O PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y FORMATO UNICO DE VIDA.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE
PACTO TRANSPARENCIA	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE

Conclusión: Jurídicamente "No Admisible y Hábil".

La entidad puede evidenciar que el oferente no cumple con requisitos habilitantes de orden jurídico así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: el documento anexado esta vencido.

CERTIFICACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: no se anexa.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN: no se anexa.

ANTECEDENTES JUDICIALES: no se anexa.

REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS: no se anexa.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: no se anexa.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: no se anexa.

Debido a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los estudios y La invitación **MC-AMSAR-030-2026**, se procede a declarar **JURIDICAMENTE NO ADMISIBLE Y HÁBIL**, para el presente proceso contractual al oferente, por lo se corre traslado de la presente evaluación para que en el término de traslado realice subsanación y/o observaciones, vale la pena resaltar que los documentos objeto de subsanación deben tener fecha de expedición anterior al cierre del presente proceso contractual.

La entidad puede evidenciar que el oferente realizó subsanación dentro del termino de traslado por lo que se procede a declarar al oferente **JURIDICAMENTE ADMISIBLE Y HABIL.**

EVALUACIÓN TECNICA

EXPERIENCIA	ADMISIBLE
Los oferentes deberán certificar la ejecución de dos (02) contratos, terminado y liquidado a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y cuya modalidad de contratación esté relacionado con APOYO LOGÍSTICO EVENTOS DEPORTIVOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS.	**CUMPLE.**

La entidad puede evidenciar que en la acreditación de la experiencia se relacionan dos contratos, pero solo se anexa uno, por lo que se corre traslado de la presente evaluación para que en el término de traslado se realice la respectiva subsanación y/o observación, vale la pena resaltar que la misma debe ser sobre los contratos enunciados en la acreditación de la experiencia.

OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/LEGAL ($48.760.600.00)

Conclusión: Técnica y Financieramente "Admisible y Hábil".

La entidad procede a dejar a disposición de los intervinientes en el proceso contractual para que se formulen las respectivas observaciones, aclaraciones o subsanaciones a que hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

La entidad puede evidenciar que el oferente realizó subsanación dentro del término de traslado por lo que se procede a declarar **HABIL TECNICAMENTE**.

CONCLUSIÓN

El comité evaluador manifiesta que el oferente, **FUNDACION CATATUMBO CULTURA DE PAZ,** con Nit: 900821335-1, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, por lo tanto, el comité evaluador recomienda a la Alcaldía Municipal de Sardinata Norte de Santander realizar **ACEPTACIÓN DE OFERTA** por valor de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/LEGAL ($48.760.600.00).**

Atentamente,

EDWARD GOMEZ GARCIA

Asesor Especializado Contratación
Evaluación Aspectos Jurídicos

MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA

Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Evaluación Aspectos Técnicos

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Laudith Marcela Peñaranda Oliveros	Profesional de apoyo a los procesos contractuales	
Revisó:	José Enrique Cano Mantilla	Profesional Apoyo a la Gestión Oficina de Contratación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			